

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 20

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202200972 00	Ana Gladys Ruiz	Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103051202200198 01	Lilia Rodríguez Castillo	Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá D.C.	
3.	110013103024202200129 01	Carmen Helena González Aguilar	Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá D.C.	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013199003202004342 01 (Verbal- protección al consumidor)	Conjunto Alameda Parque Residencial Etapa I Propiedad Horizontal	Alianza Fiduciaria S.A.	

Por último, se les informa que en dicha sesión también se decidirá sobre las siguientes solicitudes de adición de sentencia:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADA	DECISIÓN
1.	110013103042201900638 03 (Ejecutivo)	3M Colombia S.A.	Importadora Fotomotriz S.A.	
2.	110013199002202000215 02 (Verbal - conflicto societario)	Inversiones Pimajua S.A.S.	Urbanización Marbella S.A.	

El presente aviso se fija en la página *web* de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cdba6d07f4346bd95aba8cd971f4d0460a774d20ab0b61ace6d49271e0b814a**

Documento generado en 16/05/2022 11:53:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**